INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas y Directorio de CEDOSA S.A.

1.- Se examinó el Balance General al 31 de Diciembre de 1.999 de CEDOSA S.A. y los correspondientes Estados de Resultados por el año terminado en esa fecha.

2.- El exámen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyó pruebas de libros, documentos de contabilidad, expedientes de clientes, arqueo de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias.
En el desempeño de las funciones, se cumplió las obligaciones determinadas por el artículo 321 de la Ley de Compañías.

3.- Se revisó la corrección Monetaria de los Estados Financieros, la misma que fue realizada de acuerdo con el reglamento, según decreto 2411 de Diciembre 31 de 1994, verificando la apropiada contabilización.

4.- Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas de CEDOSA S.A. y en nuestra opinión consideramos que la administración ha dado fiel cumplimiento a las obligaciobnes legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

5.- Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable –administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.

6.- En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera al 31 de Diciembre de 1999, los resultados de sus operaciones por el año terminado a la fecha de conformidad con normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

Sr. Walter Sellán Gines
COMISARIO

Guayaquil, Abril 24/2000